



IES CONCHA MÉNDEZ CUESTA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
IES Concha Méndez Cuesta. C.C. 29008061



JUNTA DE ANDALUCÍA

C/. Giordano Bruno, 10 TORREMOLINOS Teléfono: 951293569. Fax: 951293573 iesconchamendezcuesta@gmail.com

INFORME PARA CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR DE LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS AL PLAN DE CENTRO (15/11/2018)

PROYECTO EDUCATIVO:

- ✓ **Índice:** se actualiza al nuevo contenido, eliminando aquello que se suprime a lo largo del texto. También se maquetará de nuevo la numeración de página.
- ✓ **1. Preámbulo:** actualización de normativa.
- ✓ **2. Contexto del centro:** Se amplían con la inclusión de las enseñanzas de Bachillerato, inclusión de la cafetería, se actualiza las nacionalidades del alumnado.
- ✓ **3. Métodos de enseñanza:** Se añaden principios, finalidades y algunas consideraciones en la etapa del Bachillerato. Revisión del procedimiento de reclamaciones. Inclusión de la evaluación, promoción y titulación en Bachillerato,
- ✓ **5. Aspectos educativos del Plan de Centro:** Se añaden los objetivos generales de Bachillerato, actualización Jefaturas de Departamento y horas de dedicación. Revisada atención a la diversidad. Actualización del plan de formación del profesorado. Añadido la optatividad en Bachillerato. Actualización de PROGRAMACIONES y guía de las mismas. Se añade texto que alude a la inclusión de las programaciones en formato digital a este Plan de Centro.
- ✓ **6. La distribución del tiempo escolar y plan de reuniones de centro:** Se revisa la distribución del tiempo escolar y se sustituye en el apartado A (Actividades de los centros en los días anteriores y posteriores al régimen ordinario), la relación de actividades por un cuadro más detallado, que incluye el personal responsable y la documentación que presentar. También se añade el plan de reuniones de centro actualizado de los diferentes órganos y otros miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **7. Planes y proyectos estratégicos:** Actualizado el Plan de lectura y bibliotecas escolares. Inclusión de referencia al plan de Autoprotección (plan de actuación anual). Actualización del plan de acogida de alumnado inmigrante por parte de la responsable de ATAL. Actualización de los proyectos vigentes este curso 2018-19 (se incorporan como nuevos: Erasmus Plus, Prodig y Proeducar).
- ✓ **8. Plan de Convivencia:** Se actualizan las estadísticas respecto al año pasado, incluyendo las propuestas de mejoras recogidas en el informe final de DEDICO del curso pasado. En el procedimiento para poner un parte se añade la opción de comunicarlo a las familias mediante email. Se incluye la audiencia previa al alumno en el procedimiento de expulsión. Se precisa aspecto de la libertad de reunión del alumnado para que no coincida con pruebas de evaluación del alumnado. Se revisa el punto relativo al derecho a huelga de estudiantes,

indicando que no es recomendable avanzar contenido o hacer pruebas. Se hace referencia a Erasmus+ en la colaboración con otras entidades. Se actualizan los anexos con los distintos modelos de documentos.

- ✓ **10. POAT:** Actualizado normativa de la introducción. Actualizado el contexto del centro, sobre el alumnado sin conocimiento de español y la inclusión de Bachillerato. Actualización de los procedimientos y organización de la comunicación con la familia en lo referente a la normativa. Actualizado el calendario de reuniones anual. Actualización de organización y utilización de recursos personales y materiales del DO. Se actualiza el plan de atención a la diversidad: Cambio de estructura, se incluye los programas específicos según normativa actualizada, se incluyen de los objetivos y organización del Aula Específica, evaluación de los programas específicos, funciones tutora del Aula Específica y corrección de las adaptaciones curriculares.

- ✓ **11. Plan de mejora:** Plan de mejora del centro para el curso 2018-19.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF):

1. Organización, cauces de participación y derechos-deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.

1.1 Órganos de gobierno colegiados: Se regula la convocatoria de los órganos colegiados en lo referente a primera y segunda convocatoria, que se reunirán 24 horas después siempre que los asuntos a tratar se puedan retrasar y se realizará con la presencia mínima de un tercio de los miembros y la presencia de la presidencia y secretaría o sus suplentes.

1.2 Órganos unipersonales: Se añade en el apartado c. la figura del Jefe de Estudios Adjunto y sus funciones y competencias, el secretario pasa al apartado d.

1.4 Órganos de Coordinación Docente: Añadidos nuevos Departamentos de coordinación docente. Se añade como punto h. el Departamento de Planes y Proyectos. Y la información sobre DEDICO pasa al punto i.

1.4 Los Padres y las Madres. Los/as tutores/as legales: Se avisa la actualización del delegado/a de centro con respecto al curso pasado.

1.5 El alumnado: Se precisan las reuniones de la junta de delegados de grupos y sus funciones. Se actualiza el desarrollo del derecho de huelga por parte del alumnado. Se incluye el protocolo de llegada tarde al centro a primera hora.

2. Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

2.5 Proceso de admisión y escolarización: Gestión y criterios de admisión, que serán los mismos que el periodo ordinario, los Anexos IX (ingreso tardío)

3. Normas de funcionamiento.

1.1 La organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro: Inclusión de las normas de uso de la cafetería en el punto k, y el punto de otros espacios pasa al punto l.

1.2 La organización de la vigilancia, en su caso, de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase: Se añade el nuevo protocolo de funcionamiento de guardias de recreo

1.3 El plan de autoprotección escolar y prevención de riesgos laborales. Actualización del plan en lo referente al punto e.

1.4 Cauces de difusión y entrada en vigor. Se actualizan las fechas y numero de revisión correspondiente al ROF.

PROYECTO DE GESTIÓN

- 1 – Actualización del índice.
- 2 – En el punto 1.4. *Gestión económica de los departamentos didácticos*, se incluye como centro de gasto Erasmus +, con un presupuesto de 25000€. Y se amplían los presupuestos de los centros de gastos por en un 5%.
- 3 – El punto 1.6. *Presupuesto anual aprobado en Consejo Escolar*, se actualiza el presupuesto, aprobado en el Consejo Escolar de 23 de octubre de 2018.
- 4 – El punto 2.2. *Comunicación de la ausencia*, se incluye para la comunicación de la ausencia, en 2º lugar, el tfno. corporativo, de la jefatura de estudios adjunta: 671590952.
- 5 – En el punto 3.3. *Organización de espacios y material específico*, se incluye, como primer párrafo el nuevo sistema de numeración de tres dígitos de los espacios del Centro, indicando el 1º la planta (0,1 ó 2) y los dos siguientes el número de “habitación” de la planta, empezando por la 01, de sureste a noreste. Así, la 201, será de la segunda planta, la 1º desde el sureste (Este curso 1º Bac. B)
- 6 - En el punto 3.3.a. *Espacios o aulas específicas*, se añade como aula específica para la reserva de esta, el Laboratorio de Ciencias, compartido por los departamentos de ByG y FyQ.
- 7 – En el punto 3.3.b. *Material audiovisual específico*, se modifica la ubicación del teléfono móvil, que será del Despacho de la orientadora, pues habitualmente lo usará ésta.
- 8 – En el punto 3.4. *Mantenimiento diario*, se modifica la forma de notificar las incidencias de mantenimiento por parte del profesorado, que ahora se hacen al WhatsApp del secretario o al email del IES, en lugar de rellenar el papel, que, a tal efecto, hay en conserjería. No obstante, se puede seguir usando la comunicación en papel.
- 9 – El punto 3.7. *Mantenimiento de sistemas informáticos y audiovisuales*, se actualiza con las cinco nuevas aulas multimedia del IES: 4ºD, los dos bachilleratos, Informática y aula específica.
- 10 – El punto 3.9. *Mantenimiento y Gestión del PGLT*, se actualiza con las directrices dadas este curso en cuanto a la entrega y recogida de libros de texto, según instrucciones de la Consejería para el PGLT 2018/19. Las Jefaturas de Departamento serán las encargadas de comunicar en tiempo y forma los libros necesarios de sus enseñanzas asignadas.
- 11 – El punto 3.12. *Seguridad del Centro*. Se actualiza con el nombre de la empresa que gestiona la alarma del IES (Segurisure) y se actualiza el número de cámaras interiores que hay, pasando de 16 a 23. Y se añade el tipo de sistema de grabación, que antes era en un PC y ahora es en un DVR, indicando sus especificaciones técnicas más significativas.
- 12 – El punto 3.13. *Gestión de las aulas con i-séneca o Séneca PDA*, se cambia el párrafo, indicando la obligación del profesorado a pasar las faltas con i-Séneca, séneca PDA o directamente desde el ordenador. Si algún/a docente no tuviese posibilidad podrá solicitar un dispositivo en la secretaria.
- 13 – En el punto 5.2. *Posibles ingresos en el Centro y fijación de precios*, en el párrafo 6 que habla del documento que se entrega al alumno cuando abona un libro de texto, se

cambia que se le entrega copia del documento al alumno por se entrega el documento original al alumno/a, quedando una copia archivada en la secretaría del IES.

14 – En este *mismo punto*, en lo relativo al cobro por fotocopias, encuadernaciones y plastificados, se amplía el catálogo de productos por la posibilidad de hacer copias en A3 y a color, encareciendo en 5 céntimos cada copia de alguna de estas características y añadiendo la coletilla de “se hará cuando sea posible”

15 – En este *mismo punto* se añade como ingreso la tasa por el uso de la cafetería, con el precio establecido en el PPT: 120€.

16 – En el punto 6.4. *Medidas específicas de ahorro en los recursos*, en el 4º párrafo, cuando habla de la empresa encargada de la recogida de residuos para su reciclaje, se cambia los operarios la empresa URBASER S.L. por operarios del Ayto. de Torremolinos.

17 – El punto 7.1.a. *Personal del IES*, se actualiza con los datos del empleado/a que trabaja en el IES en el presente curso escolar.

18 – En el punto 7.1.b. aparecen las competencias de las ordenanzas. Una de ellas es realizar copias y aparece la prohibición expresa de hacer copias por parte del profesorado. Se suprime esta prohibición.

19 – En el punto 7.1.c. aparecen el personal y las empresas privadas que trabajan en el IES. Se actualizan estos datos con:

La empresa de limpieza (BCM Gestionarte), la del cáterin del comedor (Mendoza y Palomo S.L.)

20 - Se quita la palabra mantenimiento, cuando habla de empresa de limpieza y mantenimiento.

21 – En este *mismo punto* se reemplaza el apartado c) De refuerzo educativo a Actividades Extraescolares y se quita el párrafo de la empresa que lo lleva, explicando que no ha salido por no llegar al número mínimo de solicitudes.

22 – En el punto 7.3. *Faltas del alumnado*, en su párrafo 2, reza que es el delegado el que pasa las faltas al parte. Se cambia a que es el/la docente el/la que pasa las faltas al parte.

23 – En el punto 7.4. *Organización de la gestión económica*, se añade la posibilidad y la nomenclatura para hacer los ingresos en caja.

24 – En este *mismo punto* se añade un apartado c) dedicado a la facturación electrónica, estableciendo la obligación de los proveedores de usar FACE según normativa y fomentamos su uso.

25 – Se añade, en este *mismo punto* el apartado d) dedicado a la contratación, adaptada a la nueva ley 9/2017 de contratos públicos.